CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

EXPDTE.:	**SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE CONTENEDORES REFRIGERADOS DE GRAN VOLUMEN UTILIZADOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE CADÁVERES DE ANIMALES Y OTROS SUBPRODUCTOS ANIMALES NO DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO (SANDACH) PROCEDENTES DE EXPLOTACIONES GANADERAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**
N/REF.:	**SARGA-2026-00139**

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Que con fecha 9 de septiembre de 2026 el órgano de contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia adopta el acuerdo de clasificación, por orden decreciente, de las ofertas admitidas, de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, órgano competente al que le corresponde la calificación y valoración de las ofertas del presente procedimiento.

Que, en cumplimiento del acuerdo del órgano de contratación, con fecha 10 de septiembre de 2026 se requiere a la empresa que ha sido clasificada en primer lugar por haber formulado la oferta económicamente más ventajosa,SECANIM BIO-INDUSTRIES, S.A.U., para que aporte la documentación necesaria para la adjudicación del contrato.

Relación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos requerida en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1º. Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.

2º. Documentos que acrediten, en su caso, la representación.

3º. Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.

4º. Normas de garantía de calidad y gestión medioambiental.

5º. Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.

6º. Impuesto de Actividades Económicas.

7º. Compromiso de adscripción de medios.

8º. Constitución de la garantía definitiva.

9º. Documentación acreditativa de la subcontratación.

10º. Documentación acreditativa de la obligación legal de reserva de empleo a personas con discapacidad.

11º. Documentación acreditativa de la obligación de disponer de un plan de igualdad.

12º. Contratos cuya ejecución requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

13º. Declaraciones responsables financiación Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en el marco del PRTR.

14º.Obligaciones de Seguridad Social y Tributarias.

Finalizado el plazo de diez hábiles otorgado para la presentación de la documentación requerida para la adjudicación del contrato de referencia, el Area de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA, en su condición de unidad gestora de la contratación y de apoyo a la mesa de contratación en la tramitación del procedimiento de adjudicación del expediente de referencia, ha procedido al cotejo y comprobación de la documentación aportada correspondiente a la acreditación de los requisitos 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 10º, 11º y 14º (no se exigía la acreditación de los requisitos 1º, 2º, 4º, 9º, 12º y 13º), verificándose que se han presentado todos los documentos requeridos, no apreciándose motivos de subsanación ni de exclusión, y cumpliendo todos los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para resultar adjudicatario del presente procedimiento.

Lo que se eleva a la Mesa de Contratación para su toma en consideración y evaluación correspondientes.

A la fecha de la firma electrónica

Fdo.: D. Gerardo Marcuello Fernández
Director de Servicios Jurídicos, Contratación y
Soporte General de SARGA